

Congreso contra discriminación laboral de adultos

RAÚL RUIZ

Con el propósito de evitar la discriminación y el aislamiento que padecen personas adultas mayores, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso capitalino, **aprobó el dictamen de opinión en sentido positivo por el que se reforma el apartado F del Artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de México. En la segunda sesión vía remota de la comisión**, la diputada **Alicia Medina Hernández** (Morena), en su calidad de presidenta, señaló que *desafortunadamente las personas adultas mayores están expuestas al riesgo de estar en situación de pobreza, pero la reducción de sus capacidades físicas los hace más vulnerables.*

Por ello, la legisladora abundó que, a iniciativa de la diputada **Marisela Zúñiga Cerón**, el dictamen presentado busca que las personas adultas mayores tengan acceso a una vida digna en pleno goce de sus derechos. El proyecto se turnó a la **Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas**.

De igual manera, las y los integrantes de la **Comisión de Asuntos Laborales** dieron su visto bueno al dictamen de opinión que busca eliminar los obstáculos que impiden la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad, así como combatir la discriminación y garantizar a las personas, en esa condición, una vida con independencia y autonomía. La diputada **Medina Hernández** añadió que las y los legisladores de este Congreso están convencidos de que las personas que tienen algún tipo de discapacidad y sus familias, representan un gran potencial humano que merece todo el apoyo y reconocimiento por los esfuerzos que realizan al buscar alternativas que les permitan la igualdad, acotó.



SEGUNDA VUELTA

La FGR debe intervenir cuando ataques a la prensa provengan del Presidente

Por Luis Muñoz

Ante el hecho de que no cesan los ataques -ni verbales ni físicos- a defensores de derechos humanos y periodistas, diputados de Acción Nacional decidieron emprender acciones más severas, en espera de frenar los crímenes en el país.

Por un lado, proponen que la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, intervengan cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador o cualquier integrante de la Cuarta Transformación (4T) ataquen a medios de información, como ha venido ocurriendo sistemáticamente durante este gobierno. Por otra parte, exigen la renuncia de la titular de la CNDH, María Rosario Ibarra Piedra, porque en lugar de cumplir con su obligación de proteger a los periodistas los califica de calumniadores por exhibir su ineficiencia en la atención de víctimas. La situación es grave y peor aún si se toma en cuenta el caso de la activista Kenia Inés Hernández Montalván, presa injustamente y de lo cual se niega el Jefe de Ejecutivo federal a hablar.

Los diputados Christian Von Roehrich y Luis Mendoza Acevedo convocaron la semana pasada a la jefa de Gobierno a no seguir el ejemplo de AMLO, descalificando el trabajo periodístico del gremio que ha sacado a la luz y criticado las corruptelas de la familia presidencial.

Luego de reconocer el trabajo de periódicos, estaciones de radio, televisoras y portales, anunciaron un foro con empresas de comunicación para conocer sus necesidades y los riesgos para ejercer periodismo bajo los amagos de López Obrador en temas como pandemia, seguridad y rendición de

cuentas. Al cumplirse ya la tercera semana de haber recrudescido los ataques hacia la prensa y en contra de periodistas desde Palacio Nacional, secundado por el GCDMX, poniendo en riesgo la integridad física de quienes ejercen la profesión, el coordinador del GPPAN, Von Roehrich, lamentó la “pobreza política del Presidente, ya que la única forma que encuentra para defender la fortuna sùbita e inexplicable de su hijo es atacar al periodismo”.

Así las cosas, los legisladores le exigen al presidente López Obrador dejar de insultar, denigrar y atacar la labor seria y fidedigna de los periodistas, por más incómoda que sea la verdad para él y su familia.

“Si defendieran al periodismo o la vida de los periodistas con la centésima parte con la que se miente todas las mañanas en defensa de la riqueza de José Ramón y de su esposa, México sería otro en materia de servicios de salud, libertad de expresión, rendición de cuentas y transparencia”, expresaron. Cristian Von se unió a la solicitud de que la FGR y de la CNDH intervengan de manera inmediata cuando los ataques contra periodistas o defensores de DDHH, provengan del Gobierno federal.

En este sentido, las presidenta de la Comisión de Protección a Periodistas en el Congreso capitalino, diputada Ana Villagrán Villasana, exige la renuncia de la titular de la CNDH, Piedra Ibarra, quien en lugar de proteger a los periodistas los tacha de calumniadores por exhibir su ineficiencia en la atención de víctimas, como lo ha expuesto la periodista Sandra Romandía Vega.

Villagrán considera grave que Piedra Ibarra y otros funcionarios de la 4T sigan el ejemplo del Presidente de la

República, Andrés Manuel López Obrador, quien desde sus mañaneras ataca a periodista mientras, en lo que va del año, ya son siete los reporteros asesinados, entre ellos Jorge Luis Camero, baleado apenas el jueves en Sonora.

Por ello, Villagrán lamentó que la CNDH no haga bien su trabajo de consolidar la cultura de respeto a los derechos fundamentales y mucho menos garantice los objetivos de su propio Programa de Atención de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos que es atender a los periodistas violentados por alguna autoridad mientras desempeña sus respectivas actividades...

En el caso de la activista privada de su libertad, el Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero” y una decena de organizaciones más, urgieron al gobierno federal a convocar a una mesa de diálogo para hablar sobre la situación de la activista Kenia Inés Hernández Montalván.

Señala que es impostergable hablar con el presidente Andrés Manuel López Obrador y con el titular de la



Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, para dialogar sobre la situación de Kenia Hernández, “porque se comete violación atroz a los derechos de la sociedad”.

El abogado del colectivo, José Antonio Lara Duque, explicó que la defensora de los derechos humanos, Kenia Hernández, fue arrestada y sentenciada a 10 años de prisión por un supuesto delito (robo con violencia), luego de una manifestación en las inmediaciones de la autopista Toluca-Zitácuaro en 2020.

Relató que Karina, hoy presa, fue condenada durante la audiencia de ratificación de sentencia, y recordó que el pasado 20 de febrero se llevó a cabo la audiencia en donde un juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado de México (PJEM) ratificó la sentencia condenatoria a la activista. Ante esta circunstancia, grupos de la sociedad civil reconocen la trascendencia pública de la activista y descartan cualquier ilícito en su contra.

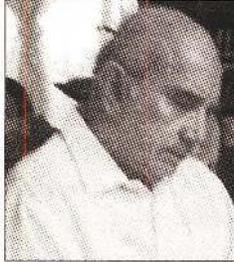
Im0007tri@yahoo.com.mx



CENTRO..!

Concejales, “floreros” de alcaldías

- Opinan y nadie les hace caso - En tres años, ni un sólo logro



Por Arturo Ríos Ruiz

En 2018, para garantizar la operación de las alcaldías en el resto del año, el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México contempló 310 millones de pesos, de los cuales cada territorio de las alcaldías recibiría 19 millones 375 mil pesos para pagar los salarios de los 160 concejales de la ciudad.

Se anunció que ganarían 21 mil pesos mensuales, acondicionamiento de oficinas, materiales, personal de apoyo, entre otros rubros.

Más tarde, en sesión presencial del Segundo Periodo Extraordinario del Congreso capitalino, se aprobó en febrero pasado, el dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto para reformar el artículo 17, así como los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México.

“Lo que tenemos que demostrar a la ciudadanía es que no se engrosó la burocracia, con los concejales, lo que se hizo fue hacer un sistema colegiado para que no sólo existiera una figura y una expresión partidista gobernando, sino que haya un equilibrio con diferentes expresiones-

Ello, para satisfacer mejor las necesidades de los ciudadanos”, dijo Raúl Paredes, concejal del PAN en la alcaldía de Miguel Hidalgo que gobernará Morena.

Funciones del concejal tienen como encargo la promoción del desarro-

llo del municipio dentro de diversas áreas, educación, cultura, sanidad, transportes, economía, hacienda, parques y jardines, obras públicas, urbanismo, etc., para lo que suele especializarse como “concejales de área”.

Los ciudadanos no escogieron a quienes integran el Concejo de su demarcación territorial; el 60 por ciento del concejo se integró por las personas que estuvieron en la planilla del alcalde ganador; es decir, el voto que le dieron al candidato a Alcaldía de su elección, incluyó a 6 concejales.

Preguntando, conocimos que los concejales no ganan 212 mil pesos, sino 18 mil y que, hasta el momento, nada hacen, sólo cobrar. es decir se han tardado tres años y no se han delimitado sus funciones, pero asisten a sus oficinas, quién sabe a qué hacer.

La columnista Liana Hernández, nos da luz sobre el tema: “A lo largo de dos años, los habitantes de la Ciudad de México han gastado más 104 millones 089 mil pesos en el pago de los sueldos de 160 concejales que entraron en funciones el primero de octubre de 2018, revelan datos obtenidos de las páginas de transparencia de las alcaldías.

Se deduce con ello, que se hace a un lado la “austeridad” que únicamente persiste en el discurso falso que los morenos promueven la palabra, pero que ofenden con los hechos por ser convertido en mentira.

Los actuales concejales, aún estarán un año más, su periodo es de cuatro años y serán relevados. Interesante esperar que rindan su informe de labores, porque hasta el momento el gasto de 104 millones, está esa basura.

En dos años, los habitantes de la CDMX han gastado más 104 millones de pesos en el pago de los sueldos de 160 concejales que entraron en funciones el 1 de octubre de 2018, revelan datos obtenidos de las páginas de Transparencia de las alcaldías.



EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Sexagésimo Octavo de lo Civil.

PROYECTO E INSTALACIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., NOHEMÍ FLORES VELÁZQUEZ, ARTURO ALEJANDRO GARCÍA JUÁREZ Y HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ NAVA

En los autos del EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PROYECTO E INSTALACIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. ARMANDO EDUARDO MEJÍA FERNÁNDEZ (QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR ARMANDO MEJÍA FERNÁNDEZ O EDUARDO MEJÍA FERNÁNDEZ), IRENE OROZCO ESTRADA, NOHEMÍ FLORES VELÁZQUEZ, ARTURO ALEJANDRO GARCÍA JUÁREZ Y HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ NAVA, expediente número 566/2013, se ordenó darle cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno que es del tenor siguiente. CIUDAD DE MÉXICO, DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. — VISTOS, los presentes para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA, en los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PROYECTO E INSTALACIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., Y OTROS, expediente 566/2013, y: RESUELVE — PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil, en que la parte actora demostró su pretensión, mientras que el enjuiciado se constituyó en rebeldía, por tanto: — SEGUNDO.- Se condena a los enjuiciados. — TERCERO.- Se condena a los demandados PROYECTO E INSTALACIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., NOHEMÍ FLORES VELÁZQUEZ, ARMANDO EDUARDO MEJÍA FERNÁNDEZ, IRENE OROZCO ESTRADA, ARTURO ALEJANDRO GARCÍA JUÁREZ Y HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ NAVA, a pagar a la parte actora los INTERESES ORDINARIOS generados del 01 de julio del 2012, al 23 de enero del 2013, más los que se sigan venciendo y hasta el pago total del adeudo a razón de la tasa del 3.225% mensual, sobre la suerte principal, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo. — CUARTO.- Se condena a los demandados PROYECTO E INSTALACIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por otra parte los señores NOHEMÍ FLORES VELÁZQUEZ, ARMANDO EDUARDO MEJÍA FERNÁNDEZ quien también utiliza el nombre de ARMANDO MEJÍA FERNÁNDEZ O EDUARDO MEJÍA FERNÁNDEZ, IRENE OROZCO ESTRADA, ARTURO ALEJANDRO GARCÍA JUÁREZ Y HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ NAVA, a pagar a la institución actora los INTERESES MORATORIOS generados del 01 de julio del 2012, al 23 de enero del 2013, más los que se sigan venciendo y hasta el pago total del adeudo a razón

la tasa del 3.225% mensual, sobre la suerte principal, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo. — QUINTO.- En caso de que el demandado no hagan pago de las cantidades antes señaladas embárguense bienes de su propiedad, síquense a remate y con su producto páguese a la actora lo que se le adeuda. — SEXTO.- No se hace condena en costas. — SÉPTIMO.- Y toda vez que los demandados PROYECTO E INSTALACIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., NOHEMÍ FLORES VELÁZQUEZ, ARTURO ALEJANDRO GARCÍA JUÁREZ Y HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ NAVA, fueron notificados por edictos, los puntos resolutive de la presente sentencia definitiva por edictos, de conformidad con lo previsto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria al Código de Comercio, mismos que deberán publicarse dos veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial y el periódico "DIARIO IMAGEN". — ASÍ, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA JUEZ SEXAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, EN UNIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO SAÚL CASILLAS SALAZAR, QUE AUTORIZA Y DA FE. Ciudad de México, veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno. — A sus autos el escrito de la parte actora, por conducto de su apoderado legal EDUARDO AGUIRRE CALDERÓN, se tiene por hechas las manifestaciones que realiza en el escrito que se provee, y habida cuenta que, por un error mecanográfico en el resolutive segundo donde únicamente se dijo: "Se condena a los enjuiciados" siendo lo correcto: "...Se condena a los enjuiciados PROYECTO E INSTALACIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., NOHEMÍ FLORES VELÁZQUEZ, ARMANDO EDUARDO MEJÍA FERNÁNDEZ quien también utiliza el nombre de ARMANDO MEJÍA FERNÁNDEZ ó EDUARDO MEJÍA FERNÁNDEZ, IRENE OROZCO ESTRADA, ARTURO ALEJANDRO GARCÍA JUÁREZ Y HÉCTOR DAVID HERNÁNDEZ NAVA, a pagar a la parte actora la cantidad de \$981,029.26 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS 26/100 M.N.), por concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito base de la acción, cantidad que deberá pagar a la actora o a quien sus derechos legalmente represente en el término de CINCO DÍAS contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria y sea legalmente ejecutable..." Lo anterior con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio; Y respecto de lo demás solicitado, dígasele al promovente que deberá de estar a lo ordenado en el fallo definitivo, toda vez que como se desprende del mismo, la tasa de

intereses ordinarios y moratorias se redujo por considerarse usuraria, quedando los demás datos intocados. Siendo el presente auto parte integrante de la resolución que se aclara. Lo anterior, a efecto de salvaguardar la garantía de seguridad jurídica de las partes mediante la cita correcta de los preceptos o elementos invocados en el fallo, consideración que encuentra sustento en el criterio sostenido por Nuestro Máximo Tribunal al resolver el juicio de amparo.

Época: Novena Época Registro: 170143 Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Marzo de 2008 Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 11/2008 Página: 1132 ACLARACIÓN DE SENTENCIA POR ERRORES EN SU TEXTO. EN ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEBE HACERSE CUANDO ALTEREN EL CONTENIDO DE PRECEPTOS APLICADOS O DE OTROS ELEMENTOS DE IMPORTANCIA. Cuando se advierte que en una sentencia se transcribieron diversas normas jurídicas para sustentar sus razonamientos o algunos otros elementos con ese propósito, pero con errores en la reproducción, atendiendo a la publicación oficial que se hizo de dichas normas o de esos elementos, debe aclararse oficiosamente la resolución, a efecto de salvaguardar la garantía de seguridad jurídica de las mediante la cita correcta de los preceptos o elementos invocados en el fallo, sin que lo anterior proceda cuando las erratas en que se incurra, tanto por su cantidad como por su calidad, resulten irrelevantes, como pudieran ser los errores ortográficos o mecanográficos y la omisión o la transposición de letras o palabras, siempre y cuando no conviertan en confuso o ambiguo el texto, evitándose en esta forma caer en rigorismos excesivos que se apartan del objetivo de la institución de que se trata. Aclaración de sentencia en la acción de inconstitucionalidad 22/2004. Diputados integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 22 de octubre de 2007. Unanimidad de diez votos. Ausente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Mariano Azeula Gutiérrez. Secretario: Francisco García Sandoval. El Tribunal Pleno, el catorce de enero de 2008, aprobó, con el número 11/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil ocho.

NOTIFIQUESE. EL PRESENTE AUTO, CONJUNTAMENTE CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN ESTE MOMENTO SE ACLARA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO. LO PROVEYÓ Y FIRMA C. JUEZ SEXAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADO SAÚL CASILLAS SALAZAR, ANTE SU SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO SAÚL YÁÑEZ SOTELO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en el artículo 84 fracción IV de la Ley Orgánica, del Poder Judicial de la Ciudad de México

RÚBRICA
LIC. MARÍA DE LURDES
VANESSA SÁNCHEZ GUERRA.



Hay "muchísima impunidad" aún: diputada de Morena

• Por Frida Sánchez

elsa.sanchez@razon.com.mx

"NO HAY cuentas alegres mientras a las mujeres nos sigan matando", advirtió la diputada de Morena, Ana Francis López Bayghen, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en el Congreso de la Ciudad de México.

En entrevista con *La Razón*, la legisladora explicó que aunque en la Ciudad de México ha habido avances en materia de violencia de género, todavía se está lejos de responder como se debe y todavía hay "muchísima impunidad".

Respecto al aumento de feminicidios que ha vivido la capital del país en los últimos meses, la legisladora indicó que sirve "mirar" este repunte para afinar y construir la estrategia de prevención que ya opera en la Ciudad de México y que ya es "un ejemplo" a nivel nacional.

"En los datos que nos han ido aportando la Fiscalía de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, han ido bajando los delitos de alto impacto, el secuestro, robo de automóviles, etc, pero lo que prácticamente no ha bajado es la violencia intrafamiliar, estos indicadores sirven mucho para saber que lo que realmente no ha bajado es lo que está sucediendo dentro de las casas, entonces hacia dónde

tenemos que ir", comentó.

López Bayghen, destacó que uno de los aspectos en los que hace falta mejorar es en acortar el proceso de justicia para las mujeres. Y adelantó que una de sus propuestas desde el legislativo será hacer que "la palabra de las mujeres" se considere como prueba para evitar la ratificación.

"Ir a denunciar es como subir una montaña, si una vez que (una víctima) denuncia, le pides que venga y ratifique la denuncia significa que tiene que subir la montaña dos veces, el monstruo es muy grande y se llama patriarcado.

Agregó: "la costumbre de hacer de los cuerpos de las mujeres lo que se les da la gana es una costumbre mundial que tenemos que ir erradicando, y cualquier política pública no sobra".

En cuanto a las declaraciones de la Jefa

de Gobierno, Claudia Sheinbaum, quien advirtió que debe haber "cero impunidad" ante este delito, la diputada aseguró que es una posición "pertinente", ya que lo que tiene sentido es que se detenga a los culpables de estos agravios y que sean encarcelados, más que subir las penas o aumentar la punitividad.

"La declaración de la Jefa de Gobierno me parece muy pertinente en términos de que la impunidad tiene que terminar", remarcó la legisladora.

LA COSTUMBRE de hacer de los cuerpos de las mujeres lo que se les da la gana es una costumbre mundial que tenemos que ir erradicando, y cualquier política pública no sobra"

Ana Francis López Bayghen
Diputada de Morena

